



TERCERA SESIÓN COMITÉ DE INTEGRIDAD

A 31 días del mes septiembre de 2023, el coordinador de integridad, informa sobre la necesidad de postergar la sesión correspondiente al mes de septiembre de 2023, por cuanto aun no cuenta con todos los antecedentes para el reporte en atención a haber hecho uso de licencia médica y haber participado en la junta calificadora, por lo que se solicitó al resto de los integrantes, postergar su realización hasta tener dichos antecedentes para someterlo a la consideración del Comité.

A 20 de octubre de 2023, siendo las 12:00 horas y a través de medios electrónicos por medio de la plataforma teams, de conformidad a la Resolución Exenta N° 6.570 de 11.06.2020, por la cual se "Actualiza la integración del Comité de Integridad de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento", se realiza la Tercera sesión del Comité de Integridad de la Superintendencia.

Los temas principales de la convocatoria son:

I. Reporte de actividades del trimestre julio - septiembre 2023.

Se han desarrollado las siguientes actividades:

1. Nueva versión curso de Integridad Pública impartido por el Servicio Civil y otras capacitaciones.

Se informó, con fecha 20 de septiembre de 2023, por la Encargada de Capacitación, la realización una nueva versión del curso de integridad pública, conforme a oficio ord. N° 668 de 29 de agosto de 2023, cuya fecha máxima de inscripción fue hasta el 6 de octubre de 2023.

Los funcionarios que se inscribieron para este llamado son los siguientes:

NOMBRES (EN MAYÚSCULA)	APELLIDOS (EN MAYÚSCULA)
LORENA ANDREA	SALVO MELLADO
MARCELA KELLY	PENRROZ GACITUA
ALEX ALBERTO	VALLADARES LOYOLA
ELIAS ALFREDO	GUTIÉRREZ ZENTENO
KARIMA JOSELINNE	BECERRA HAMED
PABLO MIGUEL	CORNEJO RÍOS
KARINA ALEJANDRA	DEL PINO LÓPEZ
THANIA FRANCISCA	DIAZ ESPINOZA
RICARDO ESTEBAN	FIGUEROA GAETE

Se remitió correo electrónico con la ficha de contenidos de cursos y fechas disponibles y link necesario para inscripción a funcionarios que no han cursado actividades de capacitación de Contraloría, actividad que se realizó con el apoyo de Gabinete y el área de comunicaciones.

2. Actividades de difusión relacionadas al Código de Ética:

Se realizó difusión capsulas relativas a los siguientes canales del Código de Ética:

- El 01.09 y 02.10, se difundió cápsula relativa a los canales de denuncia consulta y sanciones del código de ética.

¿Conoces los canales de consultas, denuncias y sanciones del código de ética?

Existen canales de consultas, denuncias y sanciones tanto de situaciones internas de usuarios de la Superintendencia, que se vean afectados por un dilema ético, o bien, quieran denunciar irregularidades o faltas al principio de probidad. Estos canales están regulados en el Código de Ética y a través de la Encargada de Ética de la Superir, donde funcionarios y usuarios podrán realizar consultas o denunciar de forma segura y confidencial.

→ Canal de denuncias por parte de usuarios/as de la Superintendencia

En caso de denuncias contra funcionarios realizadas por terceros o usuarios de la Superintendencia, estas deberán hacerse a través del "FORMULARIO DE DENUNCIA IRREGULARIDADES Y FALTAS AL PRINCIPIO DE PROBIDAD", aplicándose en lo pertinente, el procedimiento señalado anteriormente:

- En forma presencial a través de la Oficina de Partes de la Superintendencia.
- A través del correo electrónico: ofpartes@superir.gob.cl

¿Conoces los canales de consultas, denuncias y sanciones del código de ética?

Existen canales de consultas, denuncias y sanciones tanto de situaciones internas como de usuarios de la Superintendencia, que se vean afectados por un dilema ético, o bien, quieran denunciar irregularidades o faltas al principio de probidad. Estos canales están regulados en el Código de Ética y a través de la Encargada de Ética de la Superir, donde funcionarios y usuarios podrán realizar consultas o denunciar de forma segura y confidencial.

→ Canal de denuncia de hechos que contravienen el principio de probidad administrativa

En caso de que los funcionarios/as de la Superintendencia se encuentren frente a un hecho que contravenga el principio de probidad administrativa, se debe denunciar de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Administrativo y a lo recomendado en estas cápsulas.

De esta manera, el artículo 61 de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, establece, en lo pertinente, en su letra k), la obligación de: **"Denunciar ante el Ministerio Público o ante la policía si no hubiere fiscalía en el lugar en que el funcionario presta servicios, con la debida prontitud, los crímenes o simples delitos y a la autoridad competente los hechos de carácter irregular, especialmente de aquéllos que contravienen el principio de probidad administrativa regulado por la Ley N.º 18.575."**

De acuerdo al Procedimiento de denuncia de hechos que contravienen el principio de probidad administrativa, en donde se encuentra el "FORMULARIO DE DENUNCIA IRREGULARIDADES Y FALTAS AL PRINCIPIO DE PROBIDAD", se debe completar el formulario y presentar ante la autoridad correspondiente con todos los antecedentes que den cuenta del hecho del que tenemos conocimiento. Para estos efectos, se entenderá por autoridad competente a la Jefatura Directa correspondiente o el/la Jefe/a del Subdepartamento Gestión de Personas, salvo cuando la ley conceda a una autoridad externa la competencia para conocer de las infracciones respectivas. En el caso que ambos Jefes sean objeto de denuncia de actos irregulares, será el Jefe del Subdepto. Jurídico quien actuará como autoridad competente.

3. Preparación de videos con contenidos del Código de Ética.

La Encargada de Ética, se encuentra trabajando con al área de Comunicaciones en la elaboración de videos informativos respecto de las principales materias de Código de Ética, en particular los distintos canales de los que este cuenta y ejemplos de casos prácticos.

Estos videos serán incorporados en la web, intranet y correo institucional, y servirá de base para una próxima capacitación y las inducciones que realice el servicio.

4. Auditoría sistema de integridad y sistema de prevención.

En agosto del presente año, se finalizó una nueva auditoria respecto a los sistemas indicados.

Respecto del Sistema de prevención, las observaciones fueron subsanadas y en cuanto al sistema de integridad, se envió el requerimiento de cambios en la web institucional e intranet.

Queda pendiente la revisión y actualización del Código de Ética, Manual de Probidad y Manual de Lobby.

Se adjuntan informes finales.

5. Revisión de las evaluaciones de integridad a funcionarios nuevos.

Paolo Araneda informa sobre las evaluaciones del sistema de integridad respecto de los funcionarios nuevos.

Evaluaciones integridad periodo 2023		
Nombre funcionario/a	Resultados evaluación	Calidad
Ricardo Figueroa	70%	Contrata
Karina del Pino	60%	Contrata
Javiera Vanetti	90%	contrata plazo fijo
Eduardo Yáñez	80%	Contrata
Fernanda Paredes	90%	contrata plazo fijo
Karen Espinoza	70%	Contrata
Rocío Jara	90%	contrata plazo fijo
Bárbara Urrutia	100%	Contrata
Gastón Vuscovic	90%	Contrata
Thania Díaz	50%	Reemplazo

II. Actividades programadas

1. Actividades Código de Ética.

- Lanzamiento del video y capacitación de los contenidos del Código de Ética (Idealmente entrega nueva versión del código) y capacitación y video del sistema de prevención de LA/DF/FT.

2. Capacitaciones segundo semestre 2023.

Paulina Carrasco requirió una capacitación a la UAF, pero lamentablemente no tenían disponibilidad ya que solo se estaba impartiendo el curso para oficiales de cumplimiento, el que tiene un grado de complejidad mayor. Por lo anterior, se solicitará al área de Comunicaciones la realización de un video con los principales contenidos y canales del Sistema de Prevención de LA/DF/FT y realizar una actividad similar a la del código de ética. , Paula Osorio está coordinando una capacitación con el Ministerio Público, cuya fecha esta pendiente.

3. Encuesta 2023 sistema de integridad.

- Se preparará propuesta de Encuesta de evaluación de capacitaciones y difusiones y del Sistema de Integridad en general, la que se presentará al comité en la sesión de septiembre, para ser aplicada en noviembre o diciembre.

4. Presentar listado de asistentes a capacitaciones en sesión de diciembre.

5. Preparar planificación 2024 respecto a las materias del sistema de integridad para reforzar necesidad y obligatoriedad.

LISTA DE ASISTENCIA

CARGO	NOMBRE	
Coordinador de Integridad	Cristián Valdés Solorza	
Jefe/a del Subdepartamento de Fiscalización de Incautaciones y Enajenaciones	Carolina Baquedano Pino	
Jefe/a del Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas	Paolo Araneda Jara	
Jefe/a del Subdepartamento de Recursos Financieros	Jaime Pino Baquedano	
Encargada Sistema de LA/DF/FT	Paula Osorio Romero	
Encargada de Ética	Catalina Delzo Cerda	
Representante Asociación de Funcionarios	Héctor Ramírez Madrid	

--	--	--